

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD
CELEBRADA TELEMÁTICAMENTE ENTRE LOS DÍAS 7 Y 10 DE JULIO DE 2020**


(Aprobada por la Junta de Facultad el día 07/07)

Entre los días 7 y 10 de julio de 2020 se reúne por medios telemáticos (a través del foro habilitado para ello en la página de la Facultad en el Campus Virtual de la ULPGC) la Junta de Facultad para tratar los asuntos que se recogen en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión ordinaria de la Junta celebrada por medios telemáticos entre los días 15 y 24 de abril de 2020 y del acta de la reunión extraordinaria de la Junta celebrada por medios telemáticos entre los días 12 y 15 de mayo de 2020
2. Informe del Decano sobre el Protocolo aprobado por el equipo decanal para desarrollar la Resolución del Rector de la ULPGC y la Instrucción de la Gerente de emitidas por el 23 de junio de 2020
3. Aprobación, si procede, de los proyectos docentes de asignaturas del Grado en Derecho para el curso académico 2020-2021
4. Aprobación, si procede, de los proyectos docentes de asignaturas del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos para el curso académico 2020-2021
5. Aprobación, si procede, de los proyectos docentes de asignaturas del Grado en Trabajo Social para el curso académico 2020-2021
6. Aprobación, si procede, de los proyectos docentes de asignaturas del Master Universitario en Abogacía para el curso académico 2020-2021
7. Aprobación, si procede, de los calendarios de exámenes de la convocatoria extraordinaria del curso académico 2019-2020
8. Aprobación, si procede, de los calendarios de exámenes de las convocatoria ordinaria, extraordinaria y especial del curso académico 2020-2021
9. Aprobación, si procede, de la propuesta para cubrir plazas vacantes de representantes de estudiantes en la Comisión de Asesoramiento Docente del Grado en Derecho
10. Aprobación, si procede, de los informes de la Junta de Facultad en relación con la solicitud de una plaza de Profesor Contratado Doctor Tipo 1, en el área de conocimiento de Sociología, formulada por el Departamento de Psicología, Sociología y Trabajo Social, y en relación con la solicitud de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, en el área de conocimiento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, formulada por el Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas

Ruegos y preguntas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 20	ID. Documento PJjQMwsqHgA83jXqajuy4QSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:35	
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16	

PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN

ESTAMENTO DE PROFESORADO: María Dolores ÁLAMO MARTELL; Vicente BÁEZ CHESA; Silvestre Amado BELLO RODRÍGUEZ; Ana CANO RAMÍREZ; Pedro CARBALLO ARMAS; José Juan CASTRO SÁNCHEZ; Víctor Manuel CUESTA LÓPEZ; Luis DEL RÍO MONTESDEOCA; Carmen Delia DÍAZ BOLAÑOS; Ignacio DÍAZ DE LEZCANO SEVILLANO; Nicolás DÍAZ DE LEZCANO SEVILLANO; María del Pino DOMÍNGUEZ CABRERA; Juana Rosa DOMÍNGUEZ SUÁREZ; Rodolfo ESPINO ROMERO; Antonio Tirso ESTER SÁNCHEZ; María del Carmen ESTÉVEZ GONZÁLEZ; Rosalía ESTUPIÑÁN CÁCERES; Ana FALCÓN MARTÍNEZ DE MARAÑÓN; Carmelo FALEH PÉREZ; Eduardo GALVÁN RODRÍGUEZ; Luis Alberto GODOY DOMÍNGUEZ; María Auxiliadora GONZÁLEZ BUENO; María del Carmen GRAU PINEDA; María Isabel HERNÁNDEZ GÓMEZ; Arturo HERNÁNDEZ LÓPEZ; José LOSADA QUINTÁS; María Diana MALO DE MOLINA ZAMORA; Juan Alfonso MARTÍN GARCÍA; Sonia MAURICIO SUBIRANA; Carolina MESA MARRERO; Laura MIRAUT MARTÍN; Nicolás NAVARRO BATISTA; Fernando Carlos NAVARRO CARDOSO; Carlos Gustavo ORTEGA MELIÁN; José María PALOMINO MARTÍN; Rosa PÉREZ MARTELL; María del Carmen PÉREZ RODRÍGUEZ; M^a Carmen PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO; Rosalía RODRÍGUEZ ALEMÁN; María del Pino RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; José Carlos RODRÍGUEZ TRUEBA; Juan Ramón RODRÍGUEZ-DRINCOURT ÁLVAREZ; Sergio ROMEO MALANDA; Pablo SAAVEDRA GALLO; Carmen SALINERO ALONSO; Marcial SÁNCHEZ ARMAS; Víctor Manuel SÁNCHEZ BLÁZQUEZ; Dulce SANTANA VEGA; Manuel Jesús SARMIENTO ACOSTA; José Miguel VIEJO XIMÉNEZ; Clemente ZABALLOS GONZÁLEZ; y José Luis ZAMORA MANZANO.


ESTAMENTO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: Carlos Luis ÁLAMO SUÁREZ; María Rosario RAMOS GONZÁLEZ; y María del Carmen SUÁREZ RODRÍGUEZ.

ESTAMENTO DE ESTUDIANTES: Sebastián BEDOYA GARCÍA; Pedro Segundo DE PABLO LORENZO; Claudia HERRERA MARTÍN; Carlos JIMÉNEZ MARTÍN; Federica MARESCOTTI; Óscar PADRÓN ROBAYNA; Mireya RAMOS JIMÉNEZ; Stella ROVIRA PÉREZ; Ada SANTANA AGUILERA; Tomás SANTANA GARCÍA; Cira SANTANA RAMÍREZ; María Dolores SOSA CARMONA; Alina Daniela Laura SPRENGER; Raquel SUÁREZ LÓPEZ; Cristina Paula TORIBIO BATISTA; y Julia TROULE DEL PINO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión se desarrolla a través del foro de la Junta de Facultad en el Campus Virtual de la ULPGC mediante el siguiente procedimiento:

- Comunicación de observaciones. Desde las 08:00 horas del día 7 de julio de 2020 hasta las 20:00 horas del día 8 de julio de 2020 los/las componentes de la Junta de Facultad pueden realizar las observaciones que estimen oportunas sobre los distintos puntos del orden del día. Para cada punto del orden del día existe un hilo específico en el foro de la Junta de Facultad.
- Confirmación de las propuestas que se someten a votación. Antes de las 12:00 horas del día 9 de julio de 2020, a la vista de las observaciones realizadas, se informa de si se produce algún cambio en las propuestas presentadas.
- Votación. Desde las 14:00 horas del día 9 de julio de 2020 hasta las 14:00 horas del día 10 de julio de 2020 los/las componentes de la Junta de Facultad comunican su voto (A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN) sobre cada uno de los puntos del orden del día. En el foro de la Junta de Facultad existe un hilo específico para votar todas las propuestas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 20	ID. Documento PjJQMwsqHgA83jXqajuy4QSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:35
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:10:16

d) Ruegos y preguntas. Los ruegos y preguntas se formulan y responden entre las 14:00 horas y las 20:00 horas del día 10 de julio de 2020.

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión ordinaria de la Junta celebrada por medios telemáticos entre los días 15 y 24 de abril de 2020 y del acta de la reunión extraordinaria de la Junta celebrada por medios telemáticos entre los días 12 y 15 de mayo de 2020

Las intervenciones de los/las miembros de la Junta en relación con el primer punto del orden del día se recogen en el Anexo I de esta acta.

El resultado de la votación en relación con este punto fue el siguiente:

Se aprueban las actas con 68 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones

2. Informe del Decano sobre el Protocolo aprobado por el equipo decanal para desarrollar la Resolución del Rector de la ULPGC y la Instrucción de la Gerente de emitidas por el 23 de junio de 2020

Las intervenciones de los/las miembros de la Junta en relación con el segundo punto del orden del día se recogen en el Anexo II de esta acta.

3. Aprobación, si procede, de los proyectos docentes de asignaturas del Grado en Derecho para el curso académico 2020-2021

Las intervenciones de los/las miembros de la Junta en relación con el tercer punto del orden del día se recogen en el Anexo III de esta acta.

El resultado de la votación en relación con este punto fue el siguiente:


- Los proyectos docentes de las asignaturas 41500 Teoría del Derecho, 41507 Parte General y Derecho de la Persona, 41508 Hacienda Pública, 41513 Derecho de Obligaciones, 41519 Derecho del Trabajo, 41528 Filosofía del Derecho y 41532 Contratación Mercantil y Títulos Valores se aprueban con 54 votos a favor, 16 votos en contra y ninguna abstención.
- El proyecto docente de la asignatura 41515 Estudio de los Delitos en Particular se aprueba con 52 votos a favor, 16 votos en contra y 2 abstenciones.
- Los demás proyectos docentes sometidos a votación se aprueban con 70 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

4. Aprobación, si procede, de los proyectos docentes de asignaturas del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos para el curso académico 2020-2021

Las intervenciones de los/las miembros de la Junta en relación con el cuarto punto del orden del día se recogen en el Anexo IV de esta acta.

El resultado de la votación en relación con este punto fue el siguiente:

Todos los proyectos docentes se aprueban con 69 votos a favor, ningún voto en contra y una abstención.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 20	ID. Documento PJjQMwsqHgA83jXqajuy4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	Fecha de firma 09/04/2021 13:45:35	
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16	

5. Aprobación, si procede, de los proyectos docentes de asignaturas del Grado en Trabajo Social para el curso académico 2020-2021

Las intervenciones de los/las miembros de la Junta en relación con el quinto punto del orden del día se recogen en el Anexo V de esta acta.

El resultado de la votación en relación con este punto fue el siguiente:

Todos los proyectos docentes sometidos a votación se aprueban con 70 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

6. Aprobación, si procede, de los proyectos docentes de asignaturas del Master Universitario en Abogacía para el curso académico 2020-2021

Las intervenciones de los/las miembros de la Junta en relación con el sexto punto del orden del día se recogen en el Anexo VI de esta acta.

El resultado de la votación en relación con este punto fue el siguiente:

Todos los proyectos docentes se aprueban con 70 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

7. Aprobación, si procede, de los calendarios de exámenes de la convocatoria extraordinaria del curso académico 2019-2020

Las intervenciones de los/las miembros de la Junta en relación con el sexto punto del orden del día se recogen en el Anexo VII de esta acta.

El resultado de la votación en relación con este punto fue el siguiente:

Se aprueban los calendarios con 69 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (un voto nulo).

8. Aprobación, si procede, de los calendarios de exámenes de las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial del curso académico 2020-2021

Las intervenciones de los/las miembros de la Junta en relación con el sexto punto del orden del día se recogen en el Anexo VIII de esta acta.

El resultado de la votación en relación con este punto fue el siguiente:

Se aprueban los calendarios con 70 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.


9. Aprobación, si procede, de la propuesta para cubrir plazas vacantes de representantes de estudiantes en la Comisión de Asesoramiento Docente del Grado en Derecho

Las intervenciones de los/las miembros de la Junta en relación con el sexto punto del orden del día se recogen en el Anexo IX de esta acta.

El resultado de la votación en relación con este punto fue el siguiente:

Se aprueba la propuesta con 63 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones.

10. Aprobación, si procede, de los informes de la Junta de Facultad en relación con la solicitud de una plaza de Profesor Contratado Doctor Tipo 1, en el área de conocimiento de Sociología, formulada por el

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 20	ID. Documento PJjQMwsqHgA83jXqajuy4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	Fecha de firma 09/04/2021 13:45:35	
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16	

Departamento de Psicología, Sociología y Trabajo Social, y en relación con la solicitud de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, en el área de conocimiento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, formulada por el Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas

Las intervenciones de los/las miembros de la Junta en relación con el sexto punto del orden del día se recogen en el Anexo X de esta acta.

El resultado de la votación en relación con este punto fue el siguiente:

Se aprueba informar favorablemente las solicitudes con 70 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Ruegos y preguntas

Los ruegos y preguntas de los/las miembros de la Junta se recogen en el Anexo XI de esta acta.


V.º B.º

EL DECANO

EL SECRETARIO

Pablo Saavedra Gallo

Arturo Hernández López

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 20	ID. Documento PJjQMwsqHgA83jXqajuy4QSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	Fecha de firma 09/04/2021 13:45:35	
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16	

ANEXO I

Punto 1. Actas de sesiones anteriores

de [Arturo Hernández López](#) - lunes, 6 de julio de 2020, 00:06


Estimados/as miembros de la [Junta de Facultad](#):

Utilicen este hilo del foro para compartir sus observaciones acerca del primer punto del orden del día:

1. *Aprobación, si procede, del acta de la reunión ordinaria de la Junta celebrada por medios telemáticos entre los días 15 y 24 de abril de 2020 y del acta de la reunión extraordinaria de la Junta celebrada por medios telemáticos entre los días 12 y 15 de mayo de 2020.*

 [Acta_Junta_EXT_12-15.may.2020.pdf](#)

 [Acta_Junta_ORD_15-24.abr.2020.pdf](#)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 20	ID. Documento PjQMwsqHgA83jXqajuy4QSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:35
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:10:16

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ANEXO II

Punto 2. Informe del Decano

de [Arturo Hernández López](#) - lunes, 6 de julio de 2020, 00:05

Estimados/as miembros de la [Junta de Facultad](#):

Utilicen este hilo del foro para compartir sus observaciones acerca del segundo punto del orden del día:

2. Informe del Decano sobre el Protocolo aprobado por el [equipo decanal](#) para desarrollar la Resolución del Rector de la ULPGC y la Instrucción de la Gerente de emitidas por el 23 de junio de 2020.

[Enlace permanente](#) | [Editar](#) | [Borrar](#) | [Responder](#)



Re: Punto 2. Informe del Decano

de [Pablo Saavedra Gallo](#) - lunes, 6 de julio de 2020, 15:02

Estimados/as miembros de la [Junta de Facultad](#):

El 23 de junio, se emitieron e hicieron públicas la **Resolución del Rector de la ULPGC para afrontar la situación provocada por la COVID- 19, superadas la fase III del plan del Gobierno del Estado para la transición hacia una nueva normalidad, y finalizada la vigencia del estado de alarma declarado por RD 463/ 2020, de 14 de marzo**; y la **Instrucción de la Gerente por la que se establece el procedimiento preventivo en la celebración de las pruebas, exámenes y otros actos que deban celebrarse presencialmente**. Con ello se precisa la regulación general estatal (RDL 21/2020) y autonómica (Acuerdo del Gobierno de Canarias de 19-6-2020) en el ámbito universitario, disponiendo ahora de todos los instrumentos reguladores para afrontar la recuperación paulatina de la presencialidad en la ULPGC.

En síntesis, en la Instrucción de la Gerente para la realización de cualquier actividad presencial relacionada en el centro se dispone lo siguiente: 1) Deberá solicitarlo el promotor de la actividad (Resuelvo 3º-1); 2) La autorización para efectuar la actividad corresponde al Decano/a o Director/a del centro (Resuelvo 2º-2-2.1 y Resuelvo 3º-2); 3) Los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales emitirán informe sobre las medidas a adoptar (Resuelvo 3º-3); 4) La responsabilidad de la ejecución de la actividad se atribuye al promotor de la actividad y al Administrador/a del Edificio (Resuelvo 3º); y 5) Se relacionan las medidas preventivas a adoptar (Resuelvo 4º).

Toca ahora **a los Centros**, como señala el Rector, en el resuelvo de la resolución expresada, **atendiendo a sus posibilidades de cumplimiento de las medidas sanitarias exigidas, la programación de las actividades presenciales siguiendo el protocolo establecido en la Instrucción de la Gerente**. Por ese motivo, decidió el [equipo decanal](#) elaborar, conjuntamente con la Administración del Edificio, un protocolo propio de la Facultad de Ciencias Jurídicas, cuyo texto exponemos a la Junta en el archivo aportado en este punto.

En cuanto a los exámenes de la convocatoria extraordinaria del curso académico 19/20, las Comisiones de Asesoramiento Docente de los Grados impartidos en este centro y la Comisión Académica del Máster en Abogacía (celebradas en la semana del 22 al 26 de junio), se acordó proponer que se realicen de forma telemática y, excepcionalmente (CAD del Grado en Derecho), **se efectúen de forma presencial, los exámenes que soliciten los equipos docentes de las asignaturas y se autoricen, conforme al protocolo de desarrollo de la Instrucción de la Gerente** del que informamos.

Saludos cordiales

[PROTOCOLO INSTRUCCION GERENTE.pdf](#)

[Enlace permanente](#) | [Mostrar mensaje anterior](#) | [Editar](#) | [Dividir](#) | [Borrar](#) | [Responder](#)



Re: Punto 2. Informe del Decano

de [Rosalía Isabel Estupiñán Cáceres](#) - martes, 7 de julio de 2020, 12:33

Respecto a este Protocolo, el apartado 5 -referente a "EJECUCIÓN"- textualmente expresa:

"Son responsables de la ejecución de la actividad autorizada:

- Profesora/a o profesores/as que tengan bajo su responsabilidad la consecución de la actividad. Deben velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud por COVID-19.

En la celebración de los exámenes, será el/a coordinador/a de la asignatura y los/as profesores/as designados/as para supervisar su realización, los/as responsables de velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud por COVID-19, sobre la base de lo previsto en la Instrucción de la Gerente..."

Deseo se nos aclare el término "responsable" y sus consecuencias. Y es que entiendo que el profesor, como acontece si algún estudiante durante la realización de la actividad se comportara de forma inapropiada o agrediera a un compañero -pongamos por caso-, puede y debe llamarle al orden y solicitarle un comportamiento adecuado, pues está investido de la autoridad que

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 20	ID. Documento PjJQMwsqHgA83jXqajuy4QSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:35	
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

conlleva su cargo para ello. Sin embargo, estaremos de acuerdo que, si pese a todo, se consumara la agresión, el profesor no sería el responsable de sus consecuencias (¡sólo nos faltaría esto!). Siendo esto así, del mismo modo con referencia al cumplimiento de las medidas de seguridad y salud por COVID-19, el profesor procurará su cumplimiento por todos los participantes en la actividad, sea un examen o no. Mas, si no se cumpliera por algún o algunos estudiantes tales medidas, el profesor investido como está de la autoridad que conlleva su cargo le solicitará y exigirá que las cumpla, pero si las incumpliera no asume ni debe asumir responsabilidad alguna por ello.

De ahí que sugiera que se cambie la redacción de este apartado ya que, a mi juicio, tal como está redactado disuade, o puede disuadir a cualquier profesor de realizar actividades presenciales ante la asunción de una responsabilidad que no tiene, ni debe tener.

Saludos y buen día

Rosalía Estupiñán Cáceres

[Enlace permanente](#) [Mostrar mensaje anterior](#) [Editar](#) [Dividir](#) [Borrar](#) [Responder](#)



Re: Punto 2. Informe del Decano

de [Vicente Báez Chesa](#) - martes, 7 de julio de 2020, 13:35

Buenos días.

Me adhiero a la propuesta de la profesora Rosalía Estupiñán.

Saludos.

[Enlace permanente](#) [Mostrar mensaje anterior](#) [Editar](#) [Dividir](#) [Borrar](#) [Responder](#)



Re: Punto 2. Informe del Decano

de [Dulce Nombre María Santana Vega](#) - martes, 7 de julio de 2020, 14:22

Me adhiero a la Propuesta de la Dra. Estupiñán.

Saludos,

Dulce M. Santana Vega

[Enlace permanente](#) [Mostrar mensaje anterior](#) [Editar](#) [Dividir](#) [Borrar](#) [Responder](#)



Re: Punto 2. Informe del Decano

de [María del Carmen Estévez González](#) - martes, 7 de julio de 2020, 16:40

Me sumo a la propuesta de la Profesora Estupiñán y, como otros compañeros que apuestan por la opción de la presencialidad en el examen de la convocatoria extraordinaria de septiembre, considero que se deben especificar, limitadamente, los términos de la responsabilidad del profesorado

[Enlace permanente](#) [Mostrar mensaje anterior](#) [Editar](#) [Dividir](#) [Borrar](#) [Responder](#)



Re: Punto 2. Informe del Decano

de [Pablo Saavedra Gallo](#) - martes, 7 de julio de 2020, 19:08

Buenas tardes, profesora Estupiñán:

Agradecemos cualquier comentario sobre el Protocolo. Hemos optado por exponerlo a información de la Junta, antes de firmarlo, el Administrador del Edificio y este Decano, porque siempre es bueno recibir comentarios y sugerencias que podamos incorporar para mejorarlo.

El Protocolo no es un texto normativo, se limita a desarrollar la Instrucción de la Gerente y la Resolución del Rector, indicadas en mi primera intervención (las aporé al comentario por si las quiere utilizar). Tal es así, que el texto señalado en negrita en su intervención reproduce literalmente la Instrucción de la Gerente. Para más claridad, expongo los dos (dejando marcado en negrita lo que usted señala y marco en negrita el de la Instrucción):

Protocolo (apartado 5: Ejecución):

Son responsables de la ejecución de la actividad autorizada:

Profesor/a o profesores/as que tengan bajo su responsabilidad la consecución de la actividad. Deben velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud por COVID-19.

*En la celebración de los exámenes, será el/a coordinador/a de la asignatura y los/as profesores/as designados/as para supervisar su realización, los/as responsables de **velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud por COVID-19, sobre la base de lo previsto en la Instrucción de la Gerente.***

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 20	ID. Documento PJQMwsqHgA83jXqajuy4QSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:35	
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

Instrucción de la Gerente (Resuelvo Segundo):

SEGUNDO.- Personal responsable.

1.- El promotor de la actividad:

1.1 Será aquel que tenga bajo su responsabilidad la consecución de una actividad prevista entre los objetivos de la ULPGC y que proponga la celebración de la misma por los cauces previstos en este procedimiento.

1.2 Velará por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud por COVID- 19 en la celebración de las actividades en lo concerniente al seguimiento de las medidas a llevar a cabo.

Como puede comprobar, se contemple o no en el Protocolo, en la realización de exámenes de forma presencial, la obligación de **velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud por COVID- 19 en la celebración de las actividades en lo concerniente al seguimiento de las medidas a llevar a cabo**, corresponde, conforme a la Instrucción de la Gerente y la Resolución del Rector, a quién **tenga bajo su responsabilidad la consecución de una actividad prevista en los objetivos de la ULPGC** y a quién **proponga la celebración de la misma por los cauces previstos en este procedimiento**. Si se trata de exámenes, la obligación corresponde al profesor/a coordinador/a de la asignatura, que será su promotor/a y a los/as profesores/as asignados/as para supervisar el desarrollo del examen (por ser estos últimos quienes tengan **bajo su responsabilidad la celebración**, además de quién propuso la celebración de examen de forma presencial).

En consecuencia, la aclaración interpretativa que nos pide no es sobre el contenido del Protocolo (pues basta con sustituir el texto que indica con una simple remisión a la obligación prevista en la Instrucción), se refiere al contenido de la Instrucción.

Ello no es óbice para exponerle nuestro criterio sobre el apartado 1 del Resuelvo Segundo de la Instrucción de la Gerente. Situados en la actividad de los exámenes de forma presencial, le avanzo, si no hay cambios en la normativa general, que las medidas por las que deben velar los/as profesores/as son tres: 1) uso de la mascarilla; 2) mantener la distancia (estarán marcados los asientos), 3) respetar la distancias en los desplazamientos dentro del aula (sobre todo al entrar y en el momento de entregar los exámenes y salir). Los/as profesores/as que estén en aula estarán atentos al cumplimiento de esas medidas por los/as estudiantes presentes en la sala. Si un/a estudiante incumple alguna de esas medidas, los profesores/as deben requerirle para que la cumpla. Si a pesar de ello, el/la estudiante se niega a cumplir la medida, los/as profesores/as avisarán al Decanato (se les facilitará un número de teléfono y tendremos un servicio previsto para ello), y se tomarán las medidas inmediatas necesarias, acudiendo, si hiciese falta, personal de seguridad. La obligación de velar de los/as profesores/as alcanza, por tanto, a lo expuesto.

Espero haber aclarado la cuestión formulada.

Saludos cordiales

 [23 resolucion rector actividades presenciales copia.action 0.pdf](#)

 [instrucción.firmada.pdf](#)

[Enlace permanente](#) | [Mostrar mensaje anterior](#) | [Editar](#) | [Dividir](#) | [Borrar](#) | [Responder](#)




Re: Punto 2. Informe del Decano

de [Rosalía Isabel Estupiñán Cáceres](#) - martes, 7 de julio de 2020, 21:57

Buenas noches Sr. Decano

Me congratula saber que el criterio de nuestro [equipo decanal](#) sea el expuesto, pues, en efecto, la extensión de las obligaciones que tiene el Profesor, como tal, no pueden ir más allá de ese procurar que se cumplan tales medidas de seguridad, que es justamente la postura que defiendo. Todo ello, sin olvidar que ni el Rector ni la Gerente pueden arrogarse competencias para imponer al profesorado obligaciones al margen de la legalidad vigente. Muchas gracias por la aclaración.

Saludos cordiales

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 20	ID. Documento PJQMwsqHgA83jXqajuy4QSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	Fecha de firma 09/04/2021 13:45:35	
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ANEXO III

Punto 3. Proyectos docentes de Derecho

de [Arturo Hernández López](#) - lunes, 6 de julio de 2020, 00:03

Estimados/as miembros de la [Junta de Facultad](#):

Utilicen este hilo del foro para compartir sus observaciones acerca del tercer punto del orden del día:

3. *Aprobación, si procede, de los proyectos docentes de asignaturas del Grado en Derecho para el curso académico 2020-2021.*

 [DER. Proyectos docentes 2020-21 v3.zip](#)

[Enlace permanente](#) [Editar](#) [Borrar](#) [Responder](#)



Re: Punto 3. Proyectos docentes de Derecho

de [Pedro Segundo De Pablo Lorenzo](#) - martes, 7 de julio de 2020, 11:39

Buenos días.

En relación con el proyecto docente de la asignatura Teoría del Derecho 41500, seguimos manteniendo la misma opinión que en la CAD, sabemos la carga de trabajo que conlleva para los profesores de esa asignatura el hacer un examen liberatoria en el mes de nov/dic y desde esta Delegación de estudiantes siempre les hemos estado muy agradecidos por ello, pero creemos que dado la consistencia de la asignatura, que se imparte en primero del grado, que los estudiantes del citado curso en el 99,99% de los casos no ha tenido contacto con el Derecho y menos con esa parte del Derecho, por estos motivos pensamos que esta asignatura se convertirá en un tapón que difícilmente superan la mayoría de estudiantes.

Desde esta Delegación de Estudiantes, nunca hemos pretendido que se rebaje la calidad de las asignaturas, pero si que estas sean un poco más accesibles a nuestros compañeros y el parcial anteriormente referido es una muy buena manera de evitar que esta asignatura se convierte en una barrera infranqueable.

Por lo expuesto en esta nota, la Delegación de Estudiantes votará en contra de este proyecto docente.

[Enlace permanente](#) [Mostrar mensaje anterior](#) [Editar](#) [Dividir](#) [Borrar](#) [Responder](#)



Re: Punto 3. Proyectos docentes de Derecho

de [Cira Santana Ramírez](#) - martes, 7 de julio de 2020, 13:20

Buenas tardes

En relación al Proyecto Docente de la asignatura Derecho de Obligaciones (41513), seguimos manteniendo la misma opinión que en la CAD.

En la Adenda se establece que se podrá hacer entrevistas a los estudiantes pero sin especificar cuándo.

Debemos tener en cuenta el Documento de Medidas, aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 21 de abril, en el que se recoge que únicamente el/la docente podrá citar al estudiante para realizarle una entrevista si éste ha incurrido en fraude, debiendo motivar esa sospecha y por tanto, proceder a citarle.

Esto último, no se corresponde con la manera arbitraria que recoge la Adenda en la que el/la estudiante pueda tener nota cuando no se recoge en el Proyecto Docente el hecho de que haya una puntuación adicional a esa entrevista, sino que esa entrevista sea únicamente para los casos de fraude.

Por lo expuesto anteriormente, la Delegación de Estudiantes votará **EN CONTRA** de este Proyecto Docente.

[Enlace permanente](#) [Mostrar mensaje anterior](#) [Editar](#) [Dividir](#) [Borrar](#) [Responder](#)




Re: Punto 3. Proyectos docentes de Derecho

de [Tomás Santana García](#) - martes, 7 de julio de 2020, 15:08

Buenos días.

En relación al proyecto docente de la asignatura PARTE GENERAL Y DERECHO DE LA PERSONA (41507) consideramos, como se aprecia en la CAD previamente, que la consideración de evaluación oral, recogido en este proyecto docente, y la falta de precisión de la forma de realización de esta evaluación, no son adecuados para esta asignatura.

Por lo expuesto en esta nota, la Delegación de Estudiantes votará **en contra** de este proyecto docente.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 20	ID. Documento PJjQMwsqHgA83jXqajuy4QSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	Fecha de firma 09/04/2021 13:45:35	
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder



Re: Punto 3. Proyectos docentes de Derecho
de [Sebastián Bedoya García](#) - martes, 7 de julio de 2020, 18:24

Buenas tardes.

En relación al proyecto docente de la asignatura **Contratación Mercantil y Títulos de valores (41532)** seguimos manteniendo la misma postura que en la CAD, en este proyecto docente se incumple el reglamento de la universidad. Después de que se le hubiera comunicado al antiguo coordinador de la asignatura así como al nuevo, ambas respuestas han sido insatisfactorias, por ende la posición de la Delegación de estudiantes continúa siendo la de votar **EN CONTRA**.

Un Saludo.

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder



Re: Punto 3. Proyectos docentes de Derecho
de [Stella Rovira Pérez](#) - miércoles, 8 de julio de 2020, 14:27

Buenas tardes,

En relación con la asignatura **ESTUDIO DE LOS DELITOS EN PARTICULAR (41515)** mantenemos la postura expuesta en la CAD del Grado en Derecho.

Consideramos que todos los alumnos matriculados en la asignatura deberían poder optar, en igualdad de condiciones, a realizar la Evaluación Continua de la misma, atendiendo al informe del Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado.

También consideramos que evaluar a los alumnos que escogen el sistema de examen único (siendo estos la mayoría de los matriculados) por medio de un examen oral resulta perjudicial. No es viable evaluar de manera individual a tal número de estudiantes en un lapso de tiempo de dos o tres jornadas, produciendo esto solapamiento de exámenes entre el estudiantado. Habiendo otras formas de evaluar disponibles (como la que se aprobó en la adenda para el curso 2019/2020), esta opción debería ser descartada.

Por todo lo expuesto votamos **EN CONTRA** de este Proyecto Docente.

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder



Re: Punto 3. Proyectos docentes de Derecho
de [Arturo Hernández López](#) - miércoles, 8 de julio de 2020, 14:55

Estimados/as miembros de la Junta:

Acabo de actualizar el archivo comprimido adjunto a mi primer mensaje de este hilo del foro para cambiar el proyecto docente de la asignatura 41504-INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, en el que se ha corregido una errata.

Adjunto también al presente mensaje el documento corregido.

 [41504-INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA v2.pdf](#)

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder



Re: Punto 3. Proyectos docentes de Derecho
de [Ada Santana Aguilera](#) - miércoles, 8 de julio de 2020, 15:05


Buenas tardes,

Al igual que hicimos en la CAD de Derecho volvemos a reflejar nuestra observaciones del proyecto docente de la asignatura de **Derecho del Trabajo**.

No somos favorables a un sistema de evaluación en el que un estudiante necesita contestar correctamente al 70% de las preguntas formuladas en las pruebas tipo test (de la evaluación continua), pero además su sistema de evaluación es el siguiente: 10 y 9 preguntas correctas (un 1 punto)/8 y 7 preguntas correctas (0,5 puntos)/ 6 o menos preguntas correctas (0 puntos). (Cada tipo test es sobre 10 preguntas)

Un año más, volvemos a solicitar que se compruebe el verificación de la titulación para que este sistema de evaluación no sea contrario al mismo.

Un saludo,

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 20	ID. Documento PJjQMwsqHgA83jXqajuy4QSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	Fecha de firma 09/04/2021 13:45:35	
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

Ada Santana Aguilera

[Enlace permanente](#) [Mostrar mensaje anterior](#) [Editar](#) [Dividir](#) [Borrar](#) [Responder](#)



Re: Punto 3. Proyectos docentes de Derecho

de [Julia Troule del Pino](#) - miércoles, 8 de julio de 2020, 18:06

Buenas tardes,

En relación con la asignatura **FILOSOFÍA DEL DERECHO** (48236) mantenemos la postura expuesta en la CAD del Grado en Derecho

Consideramos que se debería volver al porcentaje de 80% de asistencia a prácticas que constaba en el proyecto docente del año pasado, puesto que este año se ha subido un 10%.

Creemos que no especifica de forma correcta su papel dentro de la docencia on line y como se desarrollará (videoconferencia, vídeos colgados en el aula etc...)

Por lo expuesto en esta nota, la Delegación de Estudiantes **votará en contra** de este proyecto docente.

[Enlace permanente](#) [Mostrar mensaje anterior](#) [Editar](#) [Dividir](#) [Borrar](#) [Responder](#)



Re: Punto 3. Proyectos docentes de Derecho

de [Arturo Hernández López](#) - jueves, 9 de julio de 2020, 10:43

Estimados/as miembros de la Junta:

Acabo de actualizar el archivo comprimido adjunto a mi primer mensaje de este hilo del foro para cambiar el proyecto docente de la asignatura 41526-Derecho Procesal Penal, que se ha recibido hoy modificado.

Adjunto el documento también al presente mensaje.

 [41526-Derecho Procesal Penal v2.pdf](#)

[Enlace permanente](#) [Mostrar mensaje anterior](#) [Editar](#) [Dividir](#) [Borrar](#) [Responder](#)




Re: Punto 3. Proyectos docentes de Derecho

de [Inmaculada Sáinz Palacios](#) - viernes, 10 de julio de 2020, 13:05

Buenos días a los miembros de la Junta

Respecto al punto 3 sobre la aprobación de los Proyectos Docentes del Grado de Derecho, la votación es a favor de todos los Proyectos Docentes

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 20	ID. Documento PJjQMwsqHgA83jXqajuy4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	Fecha de firma 09/04/2021 13:45:35	
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ANEXO IV

Punto 4. Proyectos docentes de Relaciones Laborales

de [Arturo Hernández López](#) - lunes, 6 de julio de 2020, 00:02


Estimados/as miembros de la [Junta de Facultad](#):

Utilicen este hilo del foro para compartir sus observaciones acerca del cuarto punto del orden del día:

4. *Aprobación, si procede, de los proyectos docentes de asignaturas del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos para el curso académico 2020-2021.*

 [RRL. Proyectos docentes 2020-21.zip](#)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	
Página 13 / 20	ID. Documento PjQMwsqHgA83jXqajuy4QSS
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:35
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ANEXO V

Punto 5. Proyectos docentes de Trabajo Social

de [Arturo Hernández López](#) - lunes, 6 de julio de 2020, 00:00

Estimados/as miembros de la [Junta de Facultad](#):

Utilicen este hilo del foro para compartir sus observaciones acerca del quinto punto del orden del día:

5. *Aprobación, si procede, de los proyectos docentes de asignaturas del Grado en Trabajo Social para el curso académico 2020-2021.*

[Los proyectos docentes que faltan se incorporarán en breve]

 [TS. Proyectos docentes 2020-21 v3.zip](#)

[Enlace permanente](#)

[Editar](#)

[Borrar](#)

[Responder](#)



Re: Punto 5. Proyectos docentes de Trabajo Social

de [Arturo Hernández López](#) - martes, 7 de julio de 2020, 10:35

Estimados/as miembros de la Junta:

Acabo de añadir un nuevo proyecto docente al archivo comprimido adjunto a mi primer mensaje de este hilo del foro.

Lo adjunto también al presente mensaje.

 [42026-SALUD-DEPENDENCIA Y VULNERABILIDAD SOCIAL.pdf](#)

[Enlace permanente](#)

[Mostrar mensaje anterior](#)

[Editar](#)

[Dividir](#)

[Borrar](#)

[Responder](#)



Re: Punto 5. Proyectos docentes de Trabajo Social


de [Arturo Hernández López](#) - jueves, 9 de julio de 2020, 11:45

Estimados/as miembros de la Junta:

Acabo de añadir un nuevo proyecto docente al archivo comprimido adjunto a mi primer mensaje de este hilo del foro.

Lo adjunto también al presente mensaje.

 [42039-La relación de ayuda.pdf](#)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 14 / 20	ID. Documento PjQMwsqHgA83jXqajuy4QSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	Fecha de firma 09/04/2021 13:45:35	
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ANEXO VI

Punto 6. Proyectos docentes del Máster en Abogacía

de [Arturo Hernández López](#) - domingo, 5 de julio de 2020, 23:04


Estimados/as miembros de la [Junta de Facultad](#):

Utilicen este hilo del foro para compartir sus observaciones acerca del sexto punto del orden del día:

6. *Aprobación, si procede, de los proyectos docentes de asignaturas del Máster Universitario en Abogacía para el curso académico 2020-2021.*

 [Master. Proyectos docentes 2020-21.zip](#)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	
Página 15 / 20	ID. Documento PjQMwsqHgA83jXqajuy4QSS
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:35
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ANEXO VII

Punto 7. Calendarios de exámenes EXT 2019-2020

de [Arturo Hernández López](#) - viernes, 3 de julio de 2020, 15:04

Estimados/as miembros de la [Junta de Facultad](#):

Utilicen este hilo del foro para compartir sus observaciones acerca del séptimo punto del orden del día:

7. *Aprobación, si procede, de los calendarios de exámenes de la convocatoria extraordinaria del curso académico 2019-2020.*

 [Calendario exámenes DER_EXT 2019-20. Nota.txt](#)

 [Calendario exámenes DER_EXT 2019-20.pdf](#)

 [Calendario exámenes Master_EXT 2019-20.pdf](#)

 [Calendario exámenes RRLLE_EXT 2019-20.pdf](#)

 [Calendario exámenes TS_EXT 2019-20.pdf](#)

[Enlace permanente](#) | [Editar](#) | [Borrar](#) | [Responder](#)



Re: Punto 7. Calendarios de exámenes EXT 2019-2020

de [M Carmen Pérez Ontiveros Baquero](#) - lunes, 6 de julio de 2020, 21:03

No he visto en la documentación calendario de exámenes de doble grado. No se si será un error mio

[Enlace permanente](#) | [Mostrar mensaje anterior](#) | [Editar](#) | [Dividir](#) | [Borrar](#) | [Responder](#)



Re: Punto 7. Calendarios de exámenes EXT 2019-2020

de [Arturo Hernández López](#) - lunes, 6 de julio de 2020, 21:38

Hola, Carmen.

Los estudiantes de Doble Grado se examinan junto con los del Grado.

Saludos.

[Enlace permanente](#) | [Mostrar mensaje anterior](#) | [Editar](#) | [Dividir](#) | [Borrar](#) | [Responder](#)




Re: Punto 7. Calendarios de exámenes EXT 2019-2020

de [Arturo Hernández López](#) - martes, 7 de julio de 2020, 10:43

Una aclaración a mi mensaje anterior: quería decir que los estudiantes del Doble Grado se examinarán en la misma fecha que los del Grado, no necesariamente en la misma aula (en el caso hipotético de que los exámenes se realicen en aula y no telemáticamente).

Saludos.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 16 / 20	ID. Documento PJjQMwsqHgA83jXqajuy4QSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	Fecha de firma 09/04/2021 13:45:35	
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ANEXO VIII

Punto 8. Calendarios de exámenes 2020-2021

de [Arturo Hernández López](#) - viernes, 3 de julio de 2020, 15:01

Estimados/as miembros de la [Junta de Facultad](#):

Utilicen este hilo del foro para compartir sus observaciones acerca del octavo punto del orden del día:

8. *Aprobación, si procede, de los calendarios de exámenes de las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial del curso académico 2020-2021.*

 [Calendario_examenes_DER_2020-21.zip](#)

 [Calendario_examenes_Master_2020-21\(todas_las_convocatorias\).pdf](#)

 [Calendario_examenes_RLL_2020-21.zip](#)

 [Calendario_examenes_TS_2020-21.zip](#)

[Enlace permanente](#)

[Editar](#)

[Borrar](#)

[Responder](#)



Re: Punto 8. Calendarios de exámenes 2020-2021


de [Nicolás Navarro Batista](#) - martes, 7 de julio de 2020, 12:00

Buenos días.

En la convocatoria extraordinaria del curso académico 2020-2021, nos ponen en un solo día (12/7/2021) los exámenes de las dos asignaturas del Área.

Ruego que se pongan en días distintos para poder gestionar mejor esta situación.

Gracias y un saludo.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 17 / 20	ID. Documento PjQMwsqHgA83jXqajuy4QSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	Fecha de firma 09/04/2021 13:45:35	
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ANEXO IX

Punto 9. Vacantes en CAD de Derecho

de [Arturo Hernández López](#) - viernes, 3 de julio de 2020, 14:17


Estimados/as miembros de la [Junta de Facultad](#):

Utilicen este hilo del foro para compartir sus observaciones acerca del noveno punto del orden del día:

9. *Aprobación, si procede, de la propuesta para cubrir plazas vacantes de representantes de estudiantes en la Comisión de Asesoramiento Docente del Grado en Derecho.*

 [Propuesta para cubrir vacantes en CAD DER.pdf](#)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	
Página 18 / 20	ID. Documento PjQMwsqHgA83jXqajuy4QSS
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:35
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ANEXO X

Punto 10. Plazas de profesorado

de [Arturo Hernández López](#) - viernes, 3 de julio de 2020, 10:58

Estimados/as miembros de la [Junta de Facultad](#):

Utilicen este hilo del foro para compartir sus observaciones acerca del décimo punto del orden del día:

10. Aprobación, si procede, de los informes de la [Junta de Facultad](#) en relación con la solicitud de una plaza de Profesor Contratado Doctor Tipo 1, en el área de conocimiento de Sociología, formulada por el Departamento de Psicología, Sociología y Trabajo Social, y en relación con la solicitud de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, en el área de conocimiento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, formulada por el Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas.

 [Dpto CCJBB. Certificado acuerdo.pdf](#)

 [Dpto CCJBB. Solicitud plaza.pdf](#)

 [Dpto PSyTS. Certificado acuerdo.pdf](#)

 [Dpto PSyTS. Solicitud plaza v2.pdf](#)

[Enlace permanente](#)

[Editar](#)

[Borrar](#)

[Responder](#)



Re: Punto 10. Plazas de profesorado

de [Arturo Hernández López](#) - martes, 7 de julio de 2020, 10:28

Estimados/as miembros de la Junta:

Había un error en el documento de solicitud de plaza de profesor del Departamento de Psicología, Sociología y Trabajo Social. Acabo de adjuntar el documento correcto a mi primer mensaje de este hilo del foro.

Lo adjunto también al presente mensaje.

 [Dpto PSyTS. Solicitud plaza v2.pdf](#)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	
Página 19 / 20	ID. Documento PJjQMwsqHgA83jXqajuy4QSS
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:35
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:10:16



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ANEXO XI

Ruegos y preguntas

de [Arturo Hernández López](#) - viernes, 3 de julio de 2020, 10:48

Estimados/as miembros de la [Junta de Facultad](#):

Utilicen este hilo del foro para formular sus ruegos y preguntas entre las **14:00** horas y las **20:00** horas del día **10 de julio** de 2020.

[Enlace permanente](#) | [Editar](#) | [Borrar](#) | [Responder](#)



Re: Ruegos y preguntas

de [María del Pino Rodríguez González](#) - viernes, 10 de julio de 2020, 14:06

-Ruego que para el Curso 2020/2021 se ponga en marcha la subcomisión de la CAD nombrada, en su momento, con el fin de facilitar una mejor revisión de los distintos Proyectos Docentes de las asignaturas, con antelación suficiente, para así poder debatir en la CAD las cuestiones que susciten dudas y, en su caso, se puedan introducir cambios en aquellos Proyectos Docentes que no estén claros o no se ajusten a la legalidad. Siempre llegamos muy justos en plazos (este año, por las circunstancias excepcionales, aún más) y es muy complicado, por no decir imposible hacer una lectura rigurosa de los mismos.

Saludos,

M^a. del Pino Rodríguez González

[Enlace permanente](#) | [Mostrar mensaje anterior](#) | [Editar](#) | [Dividir](#) | [Borrar](#) | [Responder](#)



Re: Ruegos y preguntas

de [Pablo Saavedra Gallo](#) - viernes, 10 de julio de 2020, 18:16

Buenas tardes, profesora Rodríguez:

Coincidimos con su propuesta. La valoración de los proyectos docentes de las asignaturas requiere un periodo mas largo, en el que los/as miembros de las Comisiones de Asesoramiento Docente puedan examinarlos con mayor detenimiento (ya sea con el trabajo previo de una subcomisión, como la creada en el Grado de Derecho, o repartiendo los proyectos por cursos o ámbitos de conocimiento, entre los/as componentes de la Comisión). Sin embargo, llevamos ya dos cursos seguidos en los que las circunstancias lo han impedido. En el curso pasado, la aprobación en el mes de junio del Reglamento de Organización Académica acortó excesivamente los plazos reglamentarios de su examen, debate y aprobación. Y en el presente curso, la crisis sanitaria ha dificultado enormemente cumplir con esos plazos. Dejamos constancia en acta de su ruego para que se tenga en cuenta en el próximo año, que esperemos esté libre de inconvenientes.

Saludos cordiales

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 20 / 20	ID. Documento PJjQMwsqHgA83jXqajuy4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:35	
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:10:16

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>